

Ibagué, Tolima.
Jueves, 13 de Agosto de 2026.

Señores.
Alcaldía de Bucaramanga.
Subdirección de Gestión Documental.
Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

Dirección:
Calle 35 # 10-43.
Ciudad:
Bucaramanga, Santander, Colombia.
Código Postal:
680006.
Teléfono Conmutador:
(607)6337000
Correo Institucional:
contactenos@bucaramanga.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificaciones@bucaramanga.gov.co

E.S.H.D.

PETICIONARIO:
Gerardo Gaona León.

REFERENCIA:
Derecho de Petición de Interés Particular, Artículos 13, 15, 20, 23, 29 y 229 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y Artículo 27 del Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005.

ASUNTO:
Solicitud Formal de Publicación de Declaración Pública de Perdón y Olvido, Acto de Reparación Simbólica y Compromiso de No Repetición.

Respetados Funcionarios.
Reciban de mi parte un cordial y respetuoso saludo.

Gerardo Gaona León, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **88'225.164** de Cúcuta, privado de la libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario Picalaña COIBA de Ibagué, Tolima; condenado a la pena de **Doscientos Veinte (220) Meses de Prisión** como coautor de los delitos de **Hurto Calificado y Agravado en concurso homogéneo y heterogéneo con Fabricación, Tráfico y Porte Ilegal de Armas de Fuego de Defensa Personal Agravado**, dentro del **Radicado 68001-60-00-159-2016-01812-00**, condena impuesta por el **Juzgado 11° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bucaramanga** mediante **sentencia del 3 de marzo de 2017**; proceso que actualmente es vigilado y ejecutado por el **Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, Tolima**; por medio del presente escrito solicito de manera respetuosa se sirvan publicar en un lugar visible de este Despacho, así como en la Sede Electrónica de la Alcaldía de Bucaramanga, la siguiente Declaración Pública de Compromiso, Perdón y Olvido:

DECLARACIÓN PÚBLICA DE PERDÓN, COMPROMISO Y OLVIDO:

Gerardo Gaona León, manifiesto públicamente a la sociedad, a las autoridades y a la opinión pública, mi arrepentimiento, y pido perdón y excusas por los hechos por los cuales fui declarado penalmente responsable del delito de **Hurto Calificado y Agravado en concurso con Fabricación, Tráfico y Porte Ilegal de Armas de Fuego de Defensa Personal Agravado**, ocurridos el **8 de febrero de 2016**, comprometiéndome como ciudadano colombiano a no cometer ningún acto delictivo.

Dejo constancia de que no cuento con capacidad económica para sufragar una reparación integral en términos pecuniarios a favor de las víctimas ni del Estado, motivo por el cual acudo al presente **Acto de Reparación Simbólica** como mecanismo idóneo y proporcional a mi situación actual, en cumplimiento de los **finés de verdad, justicia y reparación que orientan la justicia restaurativa**.

La presente declaración se hace como acto de **reparación simbólica y como compromiso de no repetición de actos delictivos**, pidiendo **perdón público** a las autoridades y a la sociedad por los daños y perjuicios que haya podido ocasionar con mis actos.

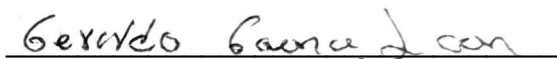
La presente solicitud formal se lleva a cabo con la finalidad de dar cumplimiento estricto a los principios de Verdad, Justicia, Reparación y Garantía de No Repetición, acceder a la Justicia Restaurativa y dar cumplimiento a mi proceso de resocialización, reintegración y reinserción a la sociedad, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y el Artículo 27 del Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005.

AGRADECIMIENTO Y NOTIFICACIÓN:

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud formal y quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta en los términos de Ley, de conformidad con los Artículos 12, 14, 16 y 31 de la Ley 1437 del 2011, y los Artículos 1, 2 y 14 de la Ley 1755 del 2015.

El suscrito recibirá respuesta o notificación de manera personal e íntegra en el Complejo Carcelario y Penitenciario Picaleña COIBA de Ibagué, Tolima.

Atentamente,



GERARDO GAONA LEÓN

C.C. N° 88.225.164 de Cúcuta.

Privado de la libertad — Complejo Carcelario y Penitenciario Picaleña COIBA, Ibagué, Tolima.
INPEC.